

**Tribunal del examen de aptitud profesional para la autorización del
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) e inscripción en el
Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)**

(Orden ETD/479/2023, de 5 de mayo; BOE nº 113 de 12 de mayo)

El Tribunal, en la reunión celebrada el jueves 20 de julio de 2023, y en cumplimiento de la base 3.10 de la Resolución de la Presidencia del ICAC de la convocatoria conjunta del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y del Consejo General de Economistas de España del examen de aptitud profesional para la autorización del ICAC e inscripción en el ROAC, ha resuelto aprobar:

1º. La lista definitiva de aspirantes admitidos a la primera fase del examen (Anexo 1).

2º. La lista definitiva de aspirantes dispensados de la primera fase del examen por haberse acreditado debidamente hallarse en alguno de los supuestos previstos en la base 2.4 (Anexo 2).

3º. La lista definitiva de aspirantes excluidos, conteniendo en este último supuesto las causas que han motivado su exclusión (Anexo 3), y

4º. Que el primer examen se celebrará a las 9 horas del día 23 de septiembre de 2023 (sábado), en los siguientes lugares:

- ✓ MADRID: Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Paseo de la Habana 1, planta baja, 28036 Madrid.
- ✓ BARCELONA: Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya, Carrer de Sor Eulàlia d'Anzizu, 41, 08034 Barcelona.

El Tribunal informa que conforme al contenido de la base 4.8 de la Orden de convocatoria de las pruebas, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Resolución del Tribunal calificador podrá ser recurrida en alzada ante el Presidente del ICAC.

La Secretaria del Tribunal,
Madrid, 21 de julio de 2023